

REF^a.: EJ/20-062**BASES TÉCNICAS****SERVICIO DE MANTENIMIENTO EQUIPOS LABORATORIO QUÍMICO****INDICE**

- 1.- OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN**
- 2.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO**
- 3.- TAREAS A REALIZAR DURANTE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO**
- 4.- LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**
- 5.- TARIFAS Y FACTURACIÓN**
- 6.- GARANTÍA**
- 7.- CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE SEGURIDAD**

Nº Rev.	Fecha	Motivo Modificación
6	14.10.15	Revisión General
7	25.09.17	Revisión General
8	18.06.2021	Revisión General

1.- OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

El objeto de la presente Base Técnica es definir las condiciones para la asistencia y el mantenimiento de los equipos de laboratorio instalados en la Policía Científica de la Ertzaintza, y en concreto en la Sección de Química, que correspondan a la marca AGILENT TECHNOLOGIES.

2.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

- 2.1 Se requiere la verificación y mantenimiento, tanto preventivo como correctivo, de los equipos que se indican en el Anexo A.
- 2.2 Para la verificación y mantenimiento preventivo, el adjudicatario realizará una visita anual al laboratorio donde se realizará una revisión completa de cada equipo, incluyendo la reposición de piezas específicas si fuera necesario. Se comprobará y realizarán los ajustes necesarios para asegurar que cada equipo funciona correctamente y al máximo de sus posibilidades. Asimismo, se realizará la calibración o cualificación operativa de los equipos que lo precisen, emitiéndose el correspondiente documento acreditativo.

Para la realización de esta visita, el adjudicatario deberá proponer al Área o División gestora del contrato de mantenimiento, una fecha concreta con suficiente antelación para esta sea aceptada por la Administración.
- 2.3 En el caso del mantenimiento correctivo, en el precio estará incluido todo lo necesario para reparar el equipo averiado, incluyendo desplazamientos, mano de obra, piezas de repuesto u otros derivados.
- 2.4 Igualmente, el contrato cubrirá también el mantenimiento y la reparación del ordenador de control del equipo cuando se encuentre incluido en el mismo.
- 2.5 El plazo máximo para atender un aviso de avería será de 72 horas en horario laborable.
- 2.6 La empresa adjudicataria del servicio informará de los teléfonos para contactar con la empresa para la realización de consultas técnicas, como servicio de asistencia y soporte básicos en la realización de tareas relacionadas con mantenimiento periódico y resolución de problemas por parte del usuario final de los equipos.
- 2.7 Las piezas a reponer serán originales de la marca.
- 2.8 La empresa adjudicataria deberá entregar junto con la oferta un documento con la descripción de las tareas que se realizarán en los equipos para su verificación y mantenimiento preventivo.

3.- LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El mantenimiento, calibración y reparaciones de los equipos se realizará en el Laboratorio donde se encuentran ubicados, instalado en las dependencias del Departamento de Seguridad en Erandio (Bizkaia), siempre que sea posible.

4.- TARIFAS Y FACTURACIÓN

En la oferta que presente la empresa licitadora se deberá indicar el precio en euros del mantenimiento anual de cada equipo indicado en el Anexo A. En este precio estará incluido la visita anual y el mantenimiento preventivo y correctivo según lo señalado en los anteriores puntos de la presente Base Técnica.

Se emitirá una única factura anual por cada año natural que comprenda el contrato, y cuya fecha no será en ningún caso anterior a la de la realización de la visita correspondiente a cada año de revisión y calibración de los equipos.

5.- GARANTÍA

La garantía por trabajo realizado y por piezas de repuesto será por un periodo de seis (6) meses como mínimo.

6.- CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE SEGURIDAD

Se deben cumplir las disposiciones mínimas de seguridad y salud establecidas en el marco de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, y el Reglamento de los Servicios de Prevención, RD 39/1997, así como las sucesivas modificaciones y actualizaciones de la misma.

Las empresas licitadoras deberán acreditar el cumplimiento de la Normativa de Prevención de Riesgos Laborales, mediante la presentación de certificado expedido por la empresa redactora del Plan de Prevención de Riesgos Laborales, Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva, en el que se certifique que disponen de dichos documentos a fecha del contrato de mantenimiento.

Asimismo, la Administración podrá solicitar a los licitadores cuanta información considere necesaria en relación a la Normativa en Materia de Seguridad.

La empresa adjudicataria deberá cumplir con el protocolo de coordinación de actividades empresariales del Departamento de Seguridad en materia de prevención de riesgos laborales.

**ANEXO A****LISTADO DE EQUIPOS**

EQUIPO	MODELO	NÚMERO DE SERIE
Cromatógrafo de gases Detector selectivo de masas	GCMS5973N	CN10447089 US44610596
Cromatógrafo de gases Espectrómetro de gases	GCMS5975	CN10726074 US71226377
Cromatógrafo de gases Espectrómetro de gases	GCMSD5975C	CN10745013 US80828829
Sistema triple cuadrupolo	LCMS G6420A - HPLC1200	SG11487009
Sistema gases-masas	GCMS5977	CN10726079 US1531L413
Sistema triple cuadrupolo	LC/MS G6470AA – HPLC1290	SG2009G110